R E S E R V A D O "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Comandancia

Ñu Guazú, 12 de julio de 2024

ORDEN PARTICULAR Nº 331

VISTO: La Nota N° 374 de fecha 01 de julio del corriente año elevada por el Director del Centro Financiero N° 4, en la cual remite la Nota UOC N° 106 de fecha 01 de julio de 2024 y;

CONSIDERANDO: Que, en dicha nota solicita la Aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/24 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ – PLURIANUAL 2024/2025", con Registro de ID Nº 443.576.

Que, la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 45. Pliegos de Bases y Condiciones, establece cuanto sigue: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 40. Documentaciones, expresa: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a), b), c), d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA O R D E N A:

- 1°. Apruebáse la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/24 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ PLURIANUAL 2024/2025", con Registro de ID N° 443.576.
- 2º. Cualquier modificación a las bases de la contratación resuelta por la contratante será considerada como parte integrante de la misma lo cual se pondrá conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

RAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLACORBO CÉSPEDE COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA